**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**
**Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015**
**Selección de Mínima Cuantía.**

**OBJETO**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.**

**Medellín, enero de 2026**



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838718, 018000 94 27 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAC La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Icontec ISO 9001 SC1827 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Contraloría General de Antioquia, cuenta en su parque automotor con diez (10) vehículos destinados para el desplazamiento de los servidores públicos en el cumplimiento de las funciones y actividades misionales de la Entidad, en el Área Metropolitana y en todo el Departamento de Antioquia dentro del área de cobertura del Ente de Control. Estos vehículos, constituyen una herramienta indispensable de trabajo, permitiendo atender de manera oportuna, los desplazamientos requeridos por la Entidad y constituyéndose en una fuente de optimización de recursos. Sin embargo, el uso continuo y los largos desplazamientos a los que en ocasiones se ven sometidos los vehículos, implican un desgaste y unas revisiones periódicas como cambios de aceite, filtros, llantas, pastas de freno, entre otros, que son imprescindibles para garantizar la salvaguarda de los vehículos y de quienes en ellos se transportan.

De esta forma, es útil para la Entidad, hacer los mantenimientos preventivos de los vehículos, con el propósito de reducir daños mayores que puedan aparecer después, por no seguir las rutinas de mantenimiento, evitando así, costos más altos relacionados con daños no atendidos según lo indica el fabricante y de igual manera, los mantenimientos correctivos que surjan durante el periodo de vigencia.

Por tanto, es preciso prestar servicios técnicos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos, suministrar autopartes nuevas, originales y repuestos sin conversión ni renovación, así como garantizar mano de obra calificada para la prestación de estos servicios y cumpliendo con los requerimientos técnicos establecidos para cada vehículo. Este servicio garantiza que el vehículo se encuentre en óptimas condiciones al momento de viajar a donde sea necesario para desempeñar y llevar a cabo funciones dentro del departamento, y garantiza la seguridad de los pasajeros en el vehículo.

A continuación, se relacionan los datos de los vehículos objeto del presente proceso, aclarando que, durante el lapso del contrato, pueden ingresar uno o más vehículos, en modalidad de comodato, compraventa, leasing, etc., y su mantenimiento, podrá ser incluido previa disposición del Supervisor designado para los efectos.



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 483 4199
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-1

ISO 9001
SC 5827 - 1
IQNET
CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| N° | PLACA | MARCA | MODELO | CILIN-DRAJE | LÍNEA | TRANSFERENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | **MSO540** | TOYOTA 4RUNNER SR5 | 2012 | 3958 | CAMPERO | AUTOMÁTICA |
| 2 | **OML523** | CHEVROLET DMAX | 2011 | 2999 | CAMIONETA 4x4 | MECÁNICA |
| 3 | **OML522** | CHEVROLET SPARK | 2011 | 1206 | AUTOMÓVIL | MECÁNICA |
| 4 | **OML521** | CHEVROLET SPARK | 2011 | 1206 | AUTOMÓVIL | MECÁNICA |
| 5 | **FPZ551** | NISSAN QUASQAI | 2021 | 2000 | SUV | AUTOMATICA |
| 6 | **FPZ550** | NISSAN QUASQAI | 2021 | 2000 | SUV | AUTOMATICA |
| 7 | **DES809** | MITSUBISHI NATIVA | 2011 | 3200 | CAMPERO | MECÁNICA |
| 8 | **KHI964** | TOYOTA FORTUNER | 2011 | 2700 | CAMPERO | AUTOMÁTICA |
| 9 | **QKQ070** | CHEVROLET TAHOE | 2025 | 5.300 | CAMPERO | AUTOMÁTICA |
| 10 | **QKQ072** | CHEVROLET N400 | 2025 | 1.485 | CAMIONETA | MECÁNICA |

Esta contratación fue autorizada por el Comité de Adquisiciones de la Entidad, en reunión N° 1 del 06 de enero 2026, para ser adelantada por la modalidad de selección de mínima cuantía, con el fin de cubrir el servicio durante los primeros meses de la vigencia, mientras se adelanta el proceso de Selección abreviada de menor cuantía, el cual, debido a sus términos mínimos de publicación, impide la prestación del servicio de manera inmediata.

## 2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

**2.1. OBJETO:** MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA.

### 2.2 CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 2838787, (4) 38 8740, 385 94 27 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAC La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1827 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| Segmentos | Familia | Clase | Producto | Nombre |
|---|---|---|---|---|
| 78000000 | 78180000 | 78181500 | 78181507 | Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros |

**2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Los proponentes deberán ceñirse a las especificaciones técnicas descritas en el anexo 02 del presente proceso.

De los bienes y servicios detallados en dicho listado, la Contraloría General de Antioquia determinará cuáles y en qué oportunidad serán realizados o instalados a los vehículos de la Entidad.

En el caso de que se requieran otros repuestos no relacionados en los anexos técnicos, el Supervisor de este contrato concertará, a partir de la cotización realizada por la empresa, el valor de los repuestos a instalar, valor que llevará inmerso el costo de la mano de obra, previa presentación de un informe técnico que determine la necesidad y/o requerimiento; podrá además, si no está de acuerdo con la cotización suministrada por el contratista, presentar cotizaciones actuales de la oferta del mercado de autopartes, para confrontar los costos y valores que presente el contratista, y estará facultado para exigir los valores de la cotización más económica.

**Cuando la Entidad, requiera el suministro o cambio de un repuesto y/o accesorio, contemplado o no contemplado en el anexo 04 "precios de referencia", el valor de este incluirá siempre la mano de obra**.

Ante alguna avería dentro del municipio de Medellín, el Área Metropolitana del Valle del Aburra y municipios aledaños a ésta, y dependiendo del caso concreto, se prestará el servicio de carro taller para atender de manera urgente la necesidad y posteriormente conducir el vehículo a las instalaciones del contratista.

## 3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

**3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obligará a:

3.1.1. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del Contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la entidad.
3.1.2. Custodiar adecuadamente los vehículos que se encuentren en mantenimiento dentro de las instalaciones del taller.



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 403 4199
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811007372-1

ISO 9001 SC 1827 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.1.3. No efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
3.1.4. Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
3.1.5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratistas o dependan del adjudicatario.
3.1.6. Dar estricto cumplimiento a lo contenido en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato y es consecuente con el objeto y el alcance establecidos en estos estudios previos.
3.1.7. Cumplir con las obligaciones laborales y parafiscales con el personal que vincule para la ejecución del objeto del contrato para lo cual deberá acreditar a la Contraloría los pagos de los aportes efectuados durante la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar tal como lo establece la Ley 789 de 2002.
3.1.8. Suministrar a quien ejerza la vigilancia y control del contrato, toda la documentación legal y técnica requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
3.1.9. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.
3.1.10. Presentar la factura de cobro una vez concluido el servicio a satisfacción.
3.1.11. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
3.1.12. Liquidar el contrato.

## 3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

3.2.1. Realizar el mantenimiento preventivo programado de los vehículos oficiales, conforme a las recomendaciones del fabricante, incluyendo cambio de aceites, filtros, revisión de frenos, suspensión, niveles de fluidos, baterías, alineación y balanceo, entre otros aspectos esenciales para la conservación del parque automotor.
3.2.2. Ejecutar el mantenimiento correctivo que sea requerido por fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas, previa autorización del supervisor del contrato, incluyendo diagnóstico, desmontaje, reparación y pruebas de funcionamiento.
3.2.3. Suministrar repuestos, partes, piezas y accesorios nuevos y originales o de calidad equivalente, según el caso, con respaldo técnico y garantía mínima de tres (3) meses por defectos de fabricación o instalación.



www.contraloriadecali.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3938787, (4) 3838748, 018000 940787 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Carrera 2B N° 52-106, Barrio Centro Administrativo La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Icontec ISO 9001 SC1827 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.2.4. Presentar un informe diagnóstico técnico previo y posterior a cada intervención mecánica, detallando el estado del vehículo, las fallas detectadas, las actividades realizadas y los repuestos utilizados.
3.2.5. Responder por la calidad de los trabajos realizados y por los repuestos instalados, comprometiéndose a subsanar sin costo adicional los daños o fallas atribuibles a una deficiente prestación del servicio o a defectos en los insumos suministrados.
3.2.6. Realizar el servicio en un taller autorizado o debidamente acreditado, ubicado en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con capacidad técnica y operativa para atender el parque automotor de la entidad.
3.2.7. Garantizar disponibilidad de atención prioritaria en caso de emergencia o daño en vehículos en operación misional, con un tiempo de respuesta máximo de 24 horas.
3.2.8. Permitir y facilitar la verificación, control y supervisión de la ejecución del contrato, suministrando acceso al taller, documentación técnica y soporte de facturación de los repuestos.
3.2.9. Realizar la recolección y entrega de los vehículos objeto de servicio, cuando así lo solicite la entidad, sin que esto represente un costo adicional.
3.2.10. Entregar informe mensual de ejecución que relacione el detalle de cada uno de los servicios de mantenimiento o suministro prestados, junto con las facturas y ordenes de servicio, entregadas al supervisor.
3.2.11. Entregar el Plan de mantenimiento para cada uno de los vehículos de la Entidad.

**3.3. DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA:**

3.3.1. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3.3.2. Ejercer la vigilancia y control sobre la ejecución del contrato en la forma y oportunidad previstas de manera indelegable, a través de un Supervisor que será designado por el Ordenador del Gasto.
3.3.3. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor.
3.3.4. Dar al contratista el apoyo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.
3.3.5. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3.3.6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos de los servicios y/o productos entregados para tramitar el respectivo pago.
3.3.7. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.
3.3.8. Elaborar el recibo a satisfacción.
3.3.9. Evaluar el proveedor.



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 4[illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 8[illegible]

ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

3.3.10. Liquidar el contrato si procede.

## 4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Invitación Pública de Mínima Cuantía, corresponde a la modalidad de selección objetiva, prevista para aquellos casos en los que el valor de la adquisición de bienes, servicios y obras no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente de su objeto. Por esta razón y teniendo en cuenta que la menor cuantía de la Contraloría General de Antioquia corresponde a la suma de hasta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400) para la vigencia 2026, el presente proceso de selección se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo anteriormente mencionado y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

## 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado para la presente contratación asciende a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS ($49.025.340)** incluido IVA, descuentos de ley, impuestos, tasas, derechos gastos y contribuciones a que hubiere lugar, para esto, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000010514 del 02 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal 212020200817 "servicios prestados, servicios mantenimiento".

**5.1. JUSTIFICACIÓN:** Dado que se trata de un contrato de prestación de servicios a demanda, no es posible determinar de manera anticipada la cantidad exacta de servicios requeridos ni su costo total, pues dependen del desgaste y fallas reales que se presenten en los vehículos durante la vigencia del contrato. En este tipo de contratos, el valor se establece como un tope máximo de ejecución, que corresponde al monto que la entidad tiene disponible presupuestalmente para atender esta necesidad durante el resto de la vigencia fiscal.

Esta cifra fue determinada con base en la fijación de las cuantías para la vigencia 2026, en especial la mínima cuantía de la Entidad, la disponibilidad presupuestal certificada por la oficina financiera, el histórico de consumo y gasto en servicios similares en vigencias anteriores, la naturaleza impredecible



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838740, [illegible] / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B N° 52-106, piso 1, CAM La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1827 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

y correctiva del servicio, que exige mantener disponibilidad para cubrir necesidades eventuales y la naturaleza a demanda del contrato, en la que el contratista solo factura por los servicios efectivamente prestados, previa orden de trabajo aprobada por el supervisor.

En ese sentido, el valor contractual no implica obligación de consumo total por parte de la entidad, ni derecho de pago pleno por parte del contratista. Los pagos se realizarán únicamente por los servicios realmente requeridos, ejecutados y aprobados, hasta agotar el valor máximo del contrato.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

**GENERALIDADES:** El servicio objeto del presente proceso contractual pertenece al sector de mantenimiento automotriz, el cual comprende talleres técnicos especializados en la reparación preventiva y correctiva de vehículos automotores, incluyendo suministro de repuestos, mano de obra calificada, diagnóstico técnico, y servicios complementarios como electricidad automotriz, revisión de frenos, suspensión, lubricación, alineación y balanceo.

Este sector presenta las siguientes características:

- **Alta competencia**: Existe un número significativo de oferentes en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá que prestan servicios similares, lo cual permite suponer condiciones de mercado abiertas, competitivas y con pluralidad de posibles interesados.
- **Precios no regulados, pero con parámetros de referencia**: Aunque no hay control de tarifas, los valores se ajustan generalmente a las guías del mercado, catálogos de fabricantes y listas de precios de repuestos según marca y modelo del vehículo.
- **Diversidad de capacidades técnicas**: Los talleres varían en su nivel de especialización, equipos diagnósticos, disponibilidad de repuestos y cumplimiento de estándares de calidad.
- **Formalización y registro**: Muchos prestadores del servicio están registrados en Cámara de Comercio y cumplen con los requisitos para contratar con el Estado.

Por lo anterior, se considera que el proceso cuenta con condiciones de mercado suficientes para garantizar una adecuada selección objetiva, con pluralidad de oferentes y competencia en precios y calidad.



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 4[illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811[illegible]

ISO 9001 SC 1827-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**DE LA OFERTA:** Dentro del mercado, definido especificamente en el Departamento de Antioquia, lugar de prestación de los servicios, se cuenta con una oferta acorde a las necesidades del mismo, con un amplio margen de competitividad y gran trayectoria.

A continuación, se presenta una lista de empresas dedicadas a desarrollar el objeto a contratar en la ciudad de Medellín, con el fin de demostrar la amplitud de la oferta en este mercado.

| NIT | CLIENTE | DIRECCIÓN | TELEFONO |
|---|---|---|---|
| 900500520 | HANGARAUTOS S.A.S. | CL 30 44 53 – B. COLOMBIA | 4489508 |
| 890912300 | TEXACO ENVIGADO # 10 | CL 33 SUR 43 33 | 4480474 |
| 82330881 | TALLER GOCAR | CR 65 16 A 23 | 2657150 |
| 800077215 | DIAGNOSTICENTRO ENVIGADO | CR 43ª 29 SUR 115 | 2703615 |
| 811040813 | AUTOTECNICA S.A.S. | CR 43ª 19ª 87 | 2623115 |
| 890302988 | TECNICENTRO LOS COLORES | CL 53 72 07 | 2573939 |
| 900238197 | TECNICAR J.V. S.A.S | CR 48 34 05 | 2328893 |
| 811009893 | MACROLLANTAS | CR 48 49SUR 45 | 2306430 |
| 71692208-1 | LUIS FERNANDO RAMIREZ – FERDIESEL | CL 30 59 – 66 | 4481737 |
| 43033661 | TALLER G. DIEZ | CL 29C 56 75 | 2656785 |
| 900541601 | GREIAUTOS S.A.S. | CR 46 29 26 | 2622624 |

Estas empresas garantizan un servicio ágil y oportuno, con personal idóneo y capacitado para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo en el sector automotriz.

**DE LA DEMANDA:** En este acápite se presentan los contratos anteriormente convenidos por parte de la Contraloría General de Antioquia, para satisfacer la necesidad de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS.

La Contraloría General de Antioquia, previo proceso de selección ha venido contratando la prestación del servicio con empresas que acrediten la capacidad financiera y técnica necesaria, además de presentar la mejor propuesta para la Entidad.

A continuación, presentamos algunos de los contratos realizados en los años anteriores.



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838710, 018000 941287 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Carrera 42B N° 52-106, piso 6, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Icontec ISO 9001 SC1827-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| CONTRATO | CONTRATISTA | MODALIDAD DE SELECCIÓN | VALOR DEL CONTRATO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|
| SA CGA 041-2013 | TECNICENTRO LOS COLORES | SELECCIÓN ABREVIADA | $ 45.349.994 | Abril de 2013 a diciembre de 2013 |
| SA CGA 041-2013 | ADICIÓN 01 | | $ 22.674.997 | 13 de diciembre de 2013 ejecutado hasta el 30 de junio de 2014 |
| MC CGA 088-2014 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 17.200.000 | Julio 01 hasta diciembre 31 de 2014 |
| MC CGA 088-2014 | ADICIÓN 01 | | $ 8.600.000 | Del 10 de noviembre de 2014 |
| MC CGA 008-2015 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 18.000.000 | VIGENTE |
| SA CGA 050-2015 | TECNICENTRO LOS COLORES | SELECCIÓN ABREVIADA | $ 30.000.000 | Del 9 de julio al 31 de diciembre de 2015 |
| SA CGA 050-2015 | TECNICENTRO LOS COLORES | ADICIÓN 01 | $ 4.000.000 | Del 24 de noviembre de 2015 |
| MC CGA 022-2016 | SERICAR 10 | MINIMA CUANTIA | $ 19.300.000 | Del 16 de junio al 31 de diciembre de 2016 |
| MC CGA 022-2016 | SERICAR 10 | ADICION 01 | $ 9.650.000 | Del 16 de junio al 31 de diciembre de 2016 |
| MC CGA 039-2016 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 12.918.791 | Del 28 de noviembre al 31 de diciembre de 2016 |
| MC CGA 007-2017 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 20.656.076 | Del 3 de febrero al 26 de junio de 2017 |
| SA CGA 025 – 2017 | TECNICENTRO LOS COLORES | SELECCIÓN ABREVIADA | $ 49.341.055. | Del 27 de junio al 31 de diciembre de 2017 |
| MC CGA 008-2018 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 20.000.000 | Del 25 de enero al 10 de abril de 2018 de 2018 |
| SA CGA 021 – 2018 | FERDIESEL | SELECCIÓN ABREVIADA | $ 50.000.000 | Del 12 de abril al 31 de diciembre de 2018 |
| MC CGA 007-2019 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 22.000.000 | Del 25 de enero al 25 de abril de 2019 |
| SA CGA 015-2019 | TECNICENTRO LOS COLORES | SELECCIÓN ABREVIADA | $ 55.000.000 | Del al 25 de abril al 31 de diciembre de 2019 |
| MC CGA 004-2020 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 23.100.000 | Del 15 de enero al 15 de abril de 2020 |
| MC CGA 004-2021 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $ 25.400.000 | Del 21 de enero al 21 de marzo de 2021 |



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 4[illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000[illegible]

ISO 9001
SC 1627-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| SA CGA 005-2021 | TECNICENTRO LOS COLORES | MENOR CUANTÍA | $ 66.600.000 | Del 23 de marzo al 31 de diciembre de 2021 |
| MC CGA 002-2022 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $28.000.000 | Del 24 de febrero al 23 de mayo de 2022. |
| SA CGA 009-2022 | MECAIRES | MENOR CUANTÍA | $60.000.000 | Del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2022. |
| SA CGA 009-2022 | MECAIRES | ADICIÓN 01 | $14.000.000 | Del 25 de mayo al 31 de diciembre de 2022. |
| MC CGA 001-2023 | MECAIRES | MÍNIMA CUANTÍA | $32.000.000 | Del 16 de febrero al 13 de agosto de 2023 |
| MC CGA 001_2023 | MECAIRES | ADICIÓN 01 | $16.000.000 | Del 13 de agosto al 13 de septiembre de 2023 |
| MC CGA 038-2023 | MECAIRES | MÍNIMA CUANTÍA | $32.000.000 | Del 10 de noviembre al 31 de diciembre de 2023 |
| MC CGA 007-2024 | MECAIRES | MÍNIMA CUANTÍA | $36.400.000 | 25 de enero al 25 de julio de 2024. |
| MC CGA 028-2024 | MECAIRES | MÍNIMA CUANTÍA | $28.800.000 | 05 de agosto al 31 de diciembre de 2024 |
| MC CGA 005-2025 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $39.000.000 | 11 de febrero al 11 de julio de 2025 |
| MC CGA 005-2025 | TECNICENTRO LOS COLORES | ADICIÓN 01 | $19.500.000 | 11 de febrero al 11 de julio de 2025 |
| MC CGA 028-2025 | TECNICENTRO LOS COLORES | MÍNIMA CUANTÍA | $39.800.000 | 30 de julio de 2025 al 31 de diciembre de 2025. |

## 7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Contraloría General de Antioquia efectuará las evaluaciones y la escogencia del contratista recaerá sobre aquella oferta con el **precio más bajo,** siempre que sea coherente con las condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad, de conformidad con el Parágrafo del artículo **2.2.1.2.1.5.2.** del Decreto 1082 de 2015, previo el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las especificaciones técnicas exigidas.

La mejor propuesta será la que tenga el menor precio, para el efecto, **el PROPONENTE debe indicar el valor total de su propuesta, que será el resultado de la sumatoria de TODOS los precios de los servicios señalados**



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838741, 018000941007 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Calle 42B N° 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Icontec ISO 9001 SC1627 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**en la PROPUESTA ECONOMICA** y, deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

**7.1.** Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar.

**7.2.** El PROPONENTE debe cotizar en su totalidad el servicio, teniendo en cuenta todos y cada uno de los requerimientos mínimos descritos en el presente documento en la Descripción de la Necesidad.

**7.3.** Si el PROPONENTE no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA), que en todo caso será del 19% en virtud de lo dispuesto por que el artículo 184 de la Ley 1819 de 2016, y el suministro de los elementos objeto del presente proceso de selección causa dicho impuesto, la Entidad Contratante lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el PROPONENTE.

**7.4.** En caso de que los valores cotizados estén exentos o excluidos, deben indicar claramente la norma que le asigna esa calidad tributaria.

**7.5.** La Entidad Contratante no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el PROPONENTE debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo necesario para cumplir a satisfacción con el objeto del contrato respectivo.

**7.6.** Para la presentación de la oferta económica, no se deben utilizar centavos; por lo tanto, el valor unitario, el valor del IVA, el valor unitario con IVA y el valor total de la propuesta económica deben presentarse en números enteros, es decir el valor debe aproximarse al peso, ya sea por exceso o por defecto.

**NOTA:** Los valores establecidos en el anexo 04 "precios de referencia", responden a los valores contractuales que la Contraloría General de Antioquia ha venido ejecutando en los últimos meses, de acuerdo con la demanda por servicios de cada vehículo. **Estos fungen como precios base y techo de los valores a ofertar, es decir que, el oferente deberá cotizar cada servicio por un precio igual o inferior.**



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 4 3 4 19 9
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811 0 0 3 7 2 - 7

ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

**NOTA:** Con el solo hecho de presentar la propuesta a través de la plataforma SECOP II, los proponentes se comprometen a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el anexo 02 "FICHA TÉCNICA" y demás documentos que hacen parte de la invitación.

## 8. FORMA DE PAGO

La Contraloría General de Antioquia cancelará el valor concertado en forma mensual, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación por parte del Supervisor de haber recibido a satisfacción el servicio prestado y la constancia de estar a paz y salvo en materia de seguridad social por parte del contratista.

## 9. RETENCIONES

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales y tributarias vigentes.

Los PROPONENTES deben tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del CONTRATISTA, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA. Las exenciones y tratamientos preferenciales de impuestos que la ley establezca deben ser considerados en la propuesta, de manera que se reflejen en el valor de la misma.

La CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA sólo pagará los precios fijados en el contrato y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al vencimiento del plazo previsto para la presentación de la propuesta.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

Los pagos que efectúe la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA a favor del CONTRATISTA quedarán sujetos a las retenciones que en materia de impuestos establezca la ley.

En lo que a devoluciones se refiere, la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA sólo dará trámite a las solicitudes que con sujeción a la ley presente el CONTRATISTA, en el evento de retenciones practicadas en exceso o indebidamente.



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 38 87 [illegible] / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Carrera 42B N° 52-106, piso 1, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Icontec ISO 9001 SC1827 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Las retenciones que aplica la CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA son:

- Retención ICA (2 x mil)
- Estampilla pro-Ancianos (2%)
- Estampilla pro-Desarrollo (0,6%)
- Estampilla pro-Instituto Universitario de Envigado (0,4%)
- Estampilla pro-Hospitales Públicos (1%)
- Estampilla pro-Politécnico (0,4%)
- Estampilla pro-IU Digital de Antioquia (0,4%)
- Retención en IVA Suministros (15%del IVA)
- Retención en Compras, que se efectúa acorde al tipo de oferente. Dicha retención oscila entre el 2,5% y el 3,5%, dependiendo si el oferente es DECLARANTE o NO DECLARANTE.

## 10. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

## 11. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

Para la presente contratación, la Subdirección Financiera ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4000010514 del 02 de enero de 2026, con cargo al rubro presupuestal 212020200817 "servicios prestados, servicios mantenimiento".

## 12. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2011 y según lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento a lo establecido en el **Artículo 2.2.1.2.5.2. *Estándares y documentos tipo,*** del Decreto 1082 de 2015, el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo según la metodología instaurada para ello se describe en los siguientes términos:

### 12.1. MATRIZ DE RIESGOS



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 4[illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000 372-7

ISO 9001 SC 1627-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Externo | Contractual | Operacional | El contratista no firme el contrato | Retraso en la ejecución del contrato, lo que conlleva al incumplimiento del cronograma establecido | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | Contratista | El contrato se asigna al oferente que ocupe el segundo lugar en la evaluación y el incumplido será objeto del procedimiento que señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. | 1 | 1 | 2 | No | Responsable del proceso contractual | Desde la Resolución de adjudicación del contrato | Hasta la suscripción del Acta de Inicio | Supervisión del proceso contractual | Constante |

| | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838767, (4) 3838768, 018000 944137 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Carrera 42B N° 52-106, piso 5, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Icontec ISO 9001 SC1627 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| N° | | | | | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | General | Interno | Ejecución | Operacional | El contratista no responde oportunamente ante un daño urgente. Puede ocurrir por falta de disponibilidad o capacidad técnica. | Afectación en la operatividad institucional por inmovilización de vehículos. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 2 | Contratista | Incluir cláusula de atención prioritaria y verificación periódica | 1 | 2 | 3 | No | Supervisor | Desde la suscripción del Acta de Inicio | Hasta la terminación de la ejecución del contrato | Supervisión permanente a la ejecución del contrato | Mensual |

| | CLASIFICACIÓN | FUENTE | ETAPA | TIPO | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CALIFICACIÓN TOTAL | RIESGO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 [illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000372-7

ISO 9001
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| N° | | | | | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | General | Interno | Ejecución | Técnico | Suministro de repuestos de baja calidad o no originales. Puede suceder por ahorro en costos o falta de verificación. | Daños recurrentes, mayor deterioro y pérdida de garantía de los vehículos. | 3 | 3 | 6 | Riesgo Alto |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | Supervisor del contrato | Exigir marcas autorizadas, garantía de 3 meses y verificación de cotizaciones | 2 | 2 | 4 | No | Supervisor | Desde la suscripción del Acta de Inicio | Hasta la terminación de la ejecución del contrato | Revisión de facturas e informes técnicos de la prestación del servicio. | Constante, al momento de la entrega del vehículo o prestación de los servicios |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | General | Externo | Ejecución | Legal / Patrimonial | Pérdida total o parcial o daños en los vehículos objeto del contrato por factores relacionados con los subcontratistas del operador del contrato. Puede suceder por descuido, mala | Daños materiales, pérdida de activos institucionales y posibles reclamaciones contractuales o judiciales. | 2 | 4 | 6 | Riesgo Alto |



www.contraloriadeantioquia.gov.co atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838788, 018000 941177 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Carrera 42B N° 52-106, piso 1, CAE La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1627 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | manipulación, negligencia o uso indebido. | | | | | | | | | |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 4 | Contratista | Constitución de póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual | 1 | 2 | 3 | Si | Supervisor | Desde la suscripción del Acta de Inicio | Hasta la terminación de la ejecución del contrato | Verificación del cumplimiento de pólizas y seguimiento a casos reportados | Constante |

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento de órdenes de trabajo o retrasos en la ejecución. Puede darse por mala planeación o sobrecarga del proveedor. | Retrasos en la disponibilidad del parque automotor. | 2 | 2 | 4 | Riesgo Medio |

| N° | ¿A quién... | Tratamiento/ Controles a ser | Impacto después del tratamiento | ¿Afecta el ... | Person... responsable po... implem... | Fecha estimada en | Fecha estimada | Monitoreo y revisión |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 [illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811000 [illegible]

ISO 9001 SC 1627 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| | | implementados | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 5 | Contratista | Exigencia de garantía de cumplimiento | 1 | 2 | 3 | No | Supervisor | Desde la suscripción del Acta de Inicio | Hasta la terminación de la ejecución del contrato | Seguimiento a órdenes de trabajo | Constante |

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Interno | Ejecución | Económico | Sobrecostos por repuestos o servicios no justificados. Puede suceder por falta de verificación técnica o abuso del proveedor. | Afectación presupuestal y posible responsabilidad fiscal. | 2 | 3 | 5 | Riesgo Medio |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |



www.contraloriadeabastos.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 2838787, (4) 2838746, (4) 2838794 ext. 77 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Carrera 42B N° 52-106, piso 2, CAE La Alpujarra / NIT. 811000372-7

icontec ISO 9001 SC1627 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | Supervisor del contrato | Validación técnica de cotizaciones y control cruzado de precios. | 1 | 3 | 3 | Si | Supervisor | Desde la prestación del servicio | Hasta la aprobación de la factura. | Comparación con referencias del mercado y seguimiento permanente a la ejecución del contrato. | Constante |

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 7 | General | Interno | Ejecución | Económico | Facturación por servicios no ejecutados o mal ejecutados. Puede suceder por fallas en la supervisión. | Pagos indebidos o reclamaciones contractuales. | 1 | 3 | 4 | Riesgo Medio |

| N° | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación total | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 7 | Supervisor del contrato | Requiere informes técnicos previos y posteriores firmados por el supervisor | 1 | 2 | 3 | Si | Supervisor | Desde la prestación del servicio | Hasta el fin del contrato | Verificación documental antes del pago. | Cada servicio prestado |



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 4[illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 8110[illegible]

ISO 9001
SC 5627 - 1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

## 12.2. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LA OBLIGACIÓN.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que indica que *"La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Almacenes"* y teniendo en cuenta el análisis de riesgos realizado en el acápite anterior, se deduce que los riesgos de la presente contratación son transferibles; en consecuencia, la Entidad requiere que el Contratista constituya Garantías en los siguientes términos:

| GARANTÍA | PORCENTAJE | DESDE | HASTA |
|---|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% | Suscripción del Contrato | Por el término del contrato y cuatro (4) meses más |
| Pago de Salarios y Prestaciones Sociales | 10% | Suscripción del Contrato | Por el término del contrato y tres (3) años más |
| Calidad del servicio | 20% | Suscripción del Contrato | Por el término del contrato y cuatro (4) meses más |
| Responsabilidad Civil Extracontractual | 200 SMLMV | Suscripción del Contrato | Por el término del contrato |

## 13. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Contratista prestará los servicios que se contraten, en el taller que disponga en su propuesta, **el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Medellín**.

Ante alguna avería dentro del municipio de Medellín, el Área Metropolitana del Valle del Aburra y municipios aledaños a ésta, y dependiendo del caso concreto, se prestará el servicio de carro taller para atender de manera urgente la necesidad y posteriormente conducir el vehículo a las instalaciones del contratista.

## 14. SUPERVISIÓN.

La Supervisión estará bajo la responsabilidad del funcionario que ejerce como Subdirector Operativo o por quien designe el ordenador del gasto.



www.contraloriademedellin.gov.co atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 94127 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 463 4199
Carrera 42B N° 52-106, piso 2, CAI La Alpujarra / NIT. 811000372-7

Icontec ISO 9001 SC1827-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

## 15. MULTAS Y SANCIONES.

Para garantizar la integridad e indemnidad patrimonial de la Contraloría y salvaguardar el interés general que se busca satisfacer con el presente proceso de contratación, la contraloría podrá imponer las siguientes sanciones, frente al incumplimiento parcial o total del contrato:

**15.1. Multas:** la Contraloría General de Antioquia, podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

**15.2. Cláusula penal:** En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Contraloría General de Antioquia, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato

**DEIBYS ALEXANDER CUARÁN ARBOLEDA**
Subdirector Operativo

| Propósito | Nombre | Firma | Fecha |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Estefanía Carmona Cifuentes<br>Profesional Universitaria | | 07-01-2026 |
| Revisó: | Deibys Alexander Cuaran Arboleda<br>Subdirectoro Operativo | | 08-01-2026 |
| Aprobó: | Margarita María Velez Meneses<br>Director Administrativo | | 08-01-2026 |
| Autorizó: | Comité de Adquisiciones | ACTA 01 | 06-01-2026 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma | | | |



www.contraloriadeantioquia.gov.co / atencionalciudadano@cga.gov.co
Tel. (4) 3838787, (4) 3838748, 018000 942277 / Fax (4) 383 8756 / Cel. 323 4[illegible]
Calle 42B Nº 52-106, piso 7, CAD La Alpujarra / NIT. 811[illegible]

IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM